



Nº 6277

RESOLUCIÓN No.

17 SEP 2007

Por la cual se modifica el horario de atención al público
de la Notaría Única de Chimichagua, Cesar

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No.4024Bis
del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El Doctor **CARLOS HEDEL PALOMINO PALOMINO**, Notario Único de Chimichagua, Cesar, por oficio recibido en esta Superintendencia, solicita autorización para modificar el horario de atención al público.

Señala como fundamento de su petición, facilitar al público en general del Municipio, el uso del servicio notarial de acuerdo con sus propias necesidades.

El artículo 1º de la resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emanada de esta Superintendencia, faculta al Director de Gestión Notarial para autorizar la modificación de horarios.

Este Despacho teniendo en cuenta los motivos expuestos por el doctor **CARLOS HEDEL PALOMINO PALOMINO**, considera procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970 y la Instrucción Administrativa 01-12 de 2001 y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar el siguiente horario de atención al público para la Notaría Única de Chimichagua, Cesar:

LUNES A VIERNES

De: 7:00 a.m. a 12:00 m.

De: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTÍCULO 2º Enviar copia de esta resolución a el doctor **CARLOS HEDEL PALOMINO PALOMINO**

ARTÍCULO 3º La presente resolución debe ser fijada en sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTÍCULO 4º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D. C.**

17 SEP 2007

DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA
Directora de Gestión Notarial

**DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA
Directora de Gestión Notarial**